1107/23

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

JUICIO: "RECURSO DE QUEJA POR RETARDO DE JUSTICIA, EN: GILBERTO CARO MENDEZ C/ RAÚL CRISPIN VALLEJOS GIMÉNEZ S/ JUICIO EJECUTIVO".-

A.I. Nº 289

Asunción, 25 de abril del 2.024.-

Y VISTOS: El Recurso de Queja por retardo de Justicia interpuesto por el Abogado Osvaldo Milciades Ramírez Valdez, que obra a f. 3, las demás constancias, y; ----------

C O N S I D E R A N D O:

Que, el Abogado Osvaldo Milciades Ramírez Valdez interpuso Recurso de queja por retardo de justicia en los términos del escrito obrante a f. 3. Manifestó: "*Que, el recurso se interpone en razón de que, el Tribunal ha omitido dictar resolución habiendo vencido con el exceso el plazo fijado en la ley para dictarla, en la cuestión sometida a su consideración en los autos de referencia y el interés que tiene mi parte en dicha cuestión con el objeto de que esa Excma. Corte Suprema de Justicia lo emplace para que lo haga*".--

Ante la interposición del mencionado Recurso, se dictó la Providencia con fecha 29 de Diciembre del 2.023, que ordenó se libre Oficio al Tribunal de Apelación en lo Civil, Comercial y Laboral, Primera Sala, Circunscripción Judicial Central, a fin que informe la situación procesal en que se encuentra el Expediente caratulado: "GILBERTO CARO MENDEZ C/ RAÚL CRISPIN VALLEJOS GIMÉNEZ S/ JUICIO EJECUTIVO".----------

El Tribunal elevó el informe correspondiente y manifestó que dictó el Auto Interlocutorio Nº 1169, con fecha 29 de Diciembre del 2.023, en el que resolvió lo incoado por el aquí quejoso.----------

En las condiciones apuntadas, corresponde declarar inoficioso el estudio del Recurso de Queja por retardo de Justicia planteado, ya que ha desaparecido el motivo que dio lugar a la formación del Expediente, por lo que carece de objeto la tramitación del mismo.----------

POR TANTO, la Excelentísima;

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

SALA CIVIL Y COMERCIAL

R E S U E L V E:

DECLARAR INOFICIOSO el estudio del Recurso de queja por retardo de Justicia interpuesto por el Abogado Osvaldo Milciades Ramírez Valdez, contra el Tribunal de Apelación en lo Civil, Comercial y Laboral, Primera Sala, Circunscripción Judicial Central.----------

ANOTAR y registrar.----------

Ante mí:

Eugenio Jiménez R.
Ministro

César Antonio Garay

Alberto Martinez Simon
Ministro

Abg. María Rita Monges Dos Santos
Secretaria